



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/02/2020 hs. 12:44
Numero:	39 Fojas: 2
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 8 /20

Letra: B. MPF

Ushuaia, 3 de febrero de 2020.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Existen en nuestra ciudad sectores que se encuentran con proyectos de urbanización, saneamiento y/o regularización que presentan distintas características, grados de avance y situación de sus ocupantes o beneficiarios.

Comenzando una nueva gestión de gobierno, creo oportuno solicitar información que permita conocer la situación actual de estos proyectos y de sus ocupantes o beneficiarios, así como los montos percibidos en concepto de canon o cuotas asociadas y el destino de estos fondos, a los efectos de poder detectar realidades que requieran establecer políticas públicas y regulaciones que permitan agilizar u ordenar los procesos de urbanización y regularización de barrios.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. E.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda y en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Listado de sectores con proyecto de urbanización, saneamiento o regularización, con copia certificada de los expedientes en los que tramita cada sector;
- b) Detalle de sectores en los que se ha censado a los ocupantes, con indicación de porcentaje de viviendas censadas;
- c) En caso de existir sectores sin censar o parcialmente censados, de acuerdo con la respuesta el apartado b), detallar motivos por los cuales el censo no se ha realizado total o parcialmente;
- d) Plazo estimado de finalización de la mensura en cada uno de los sectores a urbanizar o regularizar con trama urbana aprobada;
- e) Fecha estimada de presentación de la trama urbana de aquellos sectores que aún no la tienen aprobada;
- f) Por cada uno de los barrios o sectores indicar:
 - a. Cantidad de beneficiarios de predios a entregar o regularizar;
 - b. Porcentaje de beneficiarios de predios con:
 - i. Decreto de adjudicación
 - ii. Decreto de preadjudicación;
 - iii. Permiso de uso

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

- iv. Otros actos administrativos, si existen.
 - c. Superficie promedio de los predios a entregar o regularizar;
 - d. Normativa aplicable en el sector para determinar el precio de la tierra;
 - e. Monto percibido en concepto de canon de uso desde enero de 2016 a diciembre de 2019 y destino de los fondos;
 - f. Monto percibido en concepto de pago a cuenta de los predios asignados, desde enero de 2016 a diciembre de 2019 y destino de los fondos.
- g) En el caso de la Urbanización General San Martín, indicar cantidad total de beneficiarios y porcentaje que ha renunciado al predio adjudicado o preadjudicado.

ARTICULO 2°- De forma